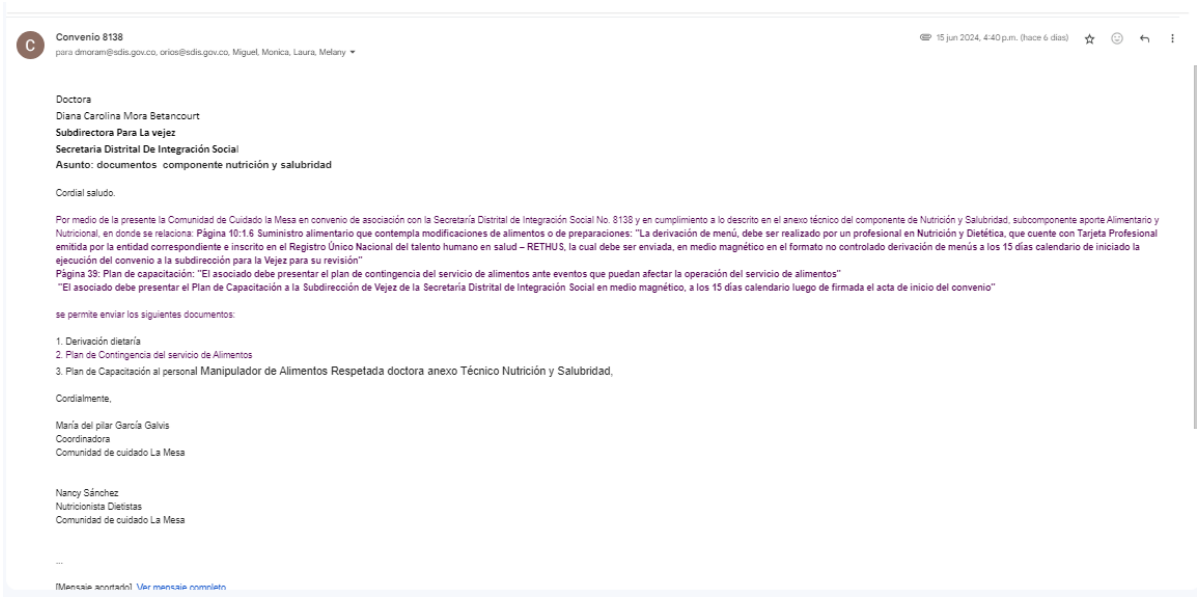
Comunidad de Cuidado La Mesa Convenio 8138
Obligación Técnica/ componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 2
Tema: Impresión de pantalla envío y aprobación Derivación Dietaria
Periodo del 1 al 30 de junio 2024

1. <u>Captura de pantalla solicitud aval cambio de preparaciones</u>
   Fecha de envío: 15/06/2024



Convenio 8138
para dmoram@sdis.gov.co, orios@sdis.gov.co, Miguel, Monica, Laura, Melany

15 jun 2024, 4:40 p.m. (hace 6 días)

Doctora
Diana Carolina Mora Betancourt
Subdirectora Para La vejez
Secretaria Distrital De Integración Social
Asunto: documentos componente nutrición y salubridad

Cordial saludo.

Por medio de la presente la Comunidad de Cuidado la Mesa en convenio de asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social No. 8138 y en cumplimiento a lo descrito en el anexo técnico del componente de Nutrición y Salubridad, subcomponente aporte Alimentario y Nutricional, en donde se relaciona: **Página 10:1.6 Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones: "La derivación de menú, debe ser realizado por un profesional en Nutrición y Dietética, que cuente con Tarjeta Profesional emitida por la entidad correspondiente e inscrito en el Registro Único Nacional del talento humano en salud – RETHUS, la cual debe ser enviada, en medio magnético en el formato no controlado derivación de menús a los 15 días calendario de iniciado la ejecución del convenio a la subdirección para la Vejez para su revisión"**
Página 39: Plan de capacitación: "El asociado debe presentar el plan de contingencia del servicio de alimentos ante eventos que puedan afectar la operación del servicio de alimentos"
"El asociado debe presentar el Plan de Capacitación a la Subdirección de Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en medio magnético, a los 15 días calendario luego de firmada el acta de inicio del convenio"

se permite enviar los siguientes documentos:

1. Derivación dietaría
2. Plan de Contingencia del servicio de Alimentos
3. Plan de Capacitación al personal Manipulador de Alimentos Respetada doctora anexo Técnico Nutrición y Salubridad,

Cordialmente,

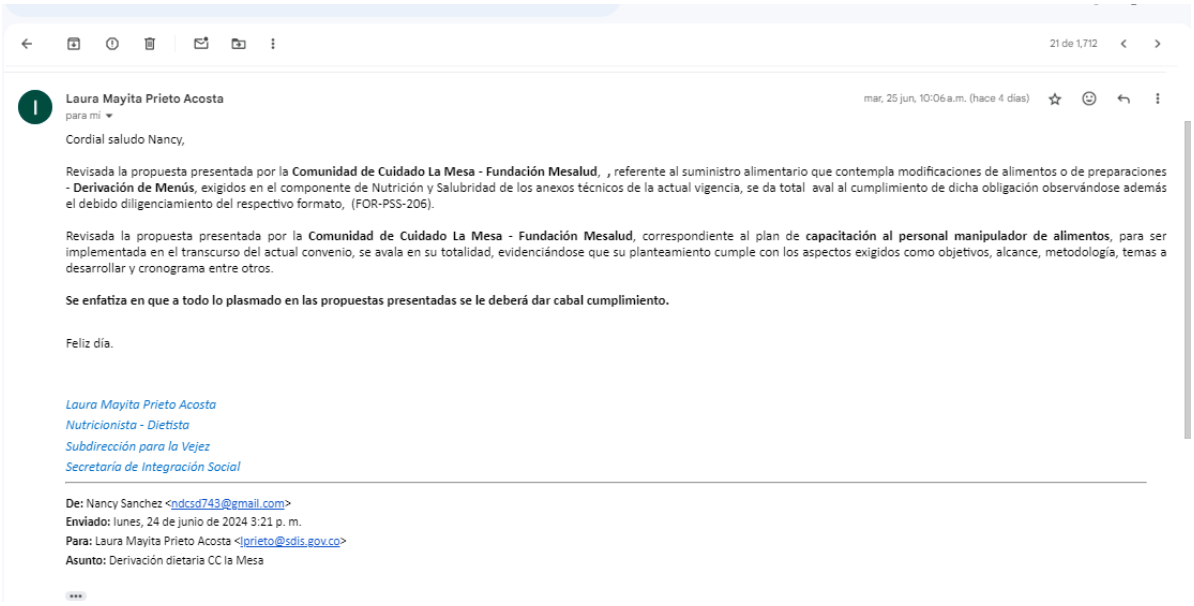
María del pilar García Galvis
Coordinadora
Comunidad de cuidado La Mesa

Nancy Sánchez
Nutricionista Dietistas
Comunidad de cuidado La Mesa

...

[Mensaje aportado] Ver mensaje completo

<u>Captura de pantalla aprobación cambio de preparaciones</u>
Fecha de aprobación: 25/06/2024



21 de 1,712

Laura Mayita Prieto Acosta
para mí

mar, 25 jun, 10:06 a.m. (hace 4 días)

Cordial saludo Nancy,

Revisada la propuesta presentada por la **Comunidad de Cuidado La Mesa - Fundación Mesalud**, **,** referente al suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones - **Derivación de Menús**, exigidos en el componente de Nutrición y Salubridad de los anexos técnicos de la actual vigencia, se da total aval al cumplimiento de dicha obligación observándose además el debido diligenciamiento del respectivo formato, (FOR-PSS-206).

Revisada la propuesta presentada por la **Comunidad de Cuidado La Mesa - Fundación Mesalud**, correspondiente al plan de **capacitación al personal manipulador de alimentos**, para ser implementada en el transcurso del actual convenio, se avala en su totalidad, evidenciándose que su planteamiento cumple con los aspectos exigidos como objetivos, alcance, metodología, temas a desarrollar y cronograma entre otros.

Se enfatiza en que a todo lo plasmado en las propuestas presentadas se le deberá dar cabal cumplimiento.

Feliz día.

Laura Mayita Prieto Acosta
Nutricionista - Dietista
Subdirección para la Vejez
Secretaría de Integración Social

De: Nancy Sanchez <ndcsd743@gmail.com>
Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 3:21 p. m.
Para: Laura Mayita Prieto Acosta <lprieto@sdis.gov.co>
Asunto: Derivación dietaria CC la Mesa

...

REVISIÓN Y APROBACIÓN				
FECHA		NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Reviso	30/06/2024	NANCY DEL CARMEN SANCHEZ DUARTE	Nutricionista	
Aprobó	30/06/2024	MARIA DEL PILAR GARCÍA GALVIS	Coordinadora	